



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

<p><u>Señores Asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa-Presidenta:</u></p> <p>D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA</p> <p>-----</p> <p><u>Señoras/es Concejales/es:</u></p> <p>D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ D. SANTIAGO CORCOBA LOPEZ D. CESÁREO RAMOS GÓMEZ D^a. MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ ROBLEDA D. ODILO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <p>-----</p> <p><u>Sr. Secretario:</u></p> <p>D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las <u>VEINTE</u> horas del día <u>VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021</u>, previa convocatoria al efecto, se reúnen los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión <u>ORDINARIA</u> en primera convocatoria.</p> <p>No asiste, ni excusa su no asistencia la Sra. Concejala D^a. M^a. José Álvarez Teruelo.</p> <p>Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.</p> <p>Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede al tratamiento y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:</p>
--	--

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con anterioridad a la convocatoria del Pleno el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de 2021; previo cumplimiento por la Alcaldía de la pregunta a los/as Sres./Sras. concejales/as si tenían alguna observación que formular al acta de dicha sesión; no formulándose observación alguna, se somete a aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior correspondiente al día seis de mayo de 2021; y estando presente en el momento de aprobación de dicha acta un total de siete miembros de la Corporación, se aprueba dicha acta por seis votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejel D. Odilo Fernández Rodríguez.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

II.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº: 3/2021 CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO - DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020:

Se somete a examen y consideración del Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº: 3/2021 correspondiente a modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio 2020, que fue dictaminado por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión celebrada el 21 de junio de 2021; siendo el contenido íntegro del dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía, el siguiente: -----

"Visto el expediente de modificación de créditos nº: 3/2021 correspondiente a modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio 2020, en el que consta la siguiente documentación:

- a) *El Decreto de la Alcaldía - Presidencia de fecha 16 de junio de 2021 sobre "Dotación de suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias que en él se especifican, con destino a la ejecución de las obras que igualmente se relacionarán, financiándose dichos suplementos de crédito con remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio 2020, de conformidad con el contenido del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2020"; siendo el contenido íntegro de dicho decreto el siguiente:*

"De conformidad con el contenido del acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2020 sobre "financiación de mejora, ampliación, dotación de servicios de competencia municipal en los distintos núcleos del municipio con cargo al remanente de tesorería (superávit presupuestario)", adoptado al amparo y en base al acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 sobre "suspensión en los ejercicios de 2020 y 2021 de las reglas fiscales del gasto, objetivo de estabilidad presupuestaria y objetivo de deuda", que, una vez que dicho acuerdo fue completado con la aprobación por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020 de la excepcionalidad prevista en el art. 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, posibilita el uso o destino del superávit presupuestario y del remanente de tesorería para gastos generales y otros fines; no afectando con ello al cumplimiento del período medio de pago previsto en la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

Considerando necesaria la ejecución de las obras que posteriormente se relacionarán, de las que se dispone de la documentación técnica necesaria en la que se especifica el coste estimado de su ejecución; resultando que, como así se hizo constar en el referido acuerdo plenario del 30 de diciembre de 2020 y en el acuerdo plenario del 6 de mayo de 2021 (en el que se aprobó el expediente de modificación de créditos nº: 2/2021 con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del ejercicio de 2020), la situación económico - financiera del Ayuntamiento permite, actuando con prudencia financiera y cumpliendo el período medio de pago, el uso del remanente de tesorería líquido disponible, que ascendía a 30 de diciembre de 2020 a una cantidad superior a los tres millones de Euros. Dicha disponibilidad de uso de remanente líquido de tesorería sigue vigente como consecuencia de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2020, ascendiendo los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre de 2020 a la cantidad de 3.801.313,39 €, con un remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de dicho ejercicio por importe de 3.983.572,65 €; siendo el remanente de tesorería disponible para gastos generales al día de la fecha por un importe total de 2.967.014,27 € (una vez ya incorporados los remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior por un importe total de 185.924,46 €, y 830.633,92 € correspondientes al expediente de modificación de créditos nº: 2 del presente



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

ejercicio, financiado íntegramente con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado por acuerdo plenario del 6 de mayo de 2021). Se propone, en consecuencia con lo expuesto, la financiación de las obras que a continuación se especifican con cargo a los suplementos de crédito que en cada una de las aplicaciones presupuestarias se indican; financiándose dichos suplementos con cargo al remanente de tesorería disponible al día de la fecha para gastos generales.

Relación de actuaciones para cuya ejecución se estima necesario la tramitación del correspondiente expediente de suplemento de crédito vigente en las aplicaciones presupuestarias que se indican, financiado con remanente líquido de tesorería disponible:

Relación de gastos y recursos económicos que comprende la modificación de créditos propuesta:

Gastos de operaciones de capital para ejecuciones de obras:

(Financiadas mediante suplemento de crédito con cargo al remanente disponible al día de fecha proveniente de la Liquidación del ejercicio 2020).

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	IMPORTE: Crédito a suplementar
1532.619	<p>Mejora acceso al núcleo de Santa Cruz</p> <p>– Con un coste actuación estimado de:49.735,52 €. (Coste de ejecución según valoración técnica: 46.809,71 € y 2.925,81 € por coste de redacción proyecto y dirección de obra).</p> <p><u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u></p>	49.735,52 €
231.632	<p>Rehabilitación y reforma interior de la edificación municipal de antigua vivienda maestros en Sobradelo"</p> <p>– Con un coste actuación estimado de:149.137,50 €. (Coste de ejecución según anteproyecto: 138.787,50 € y 10.350,00 € por coste de redacción proyecto y dirección de obra).</p> <p>Acondicionamiento antigua escuela en Casoio</p> <p>– Con un coste actuación estimado de:78.094,07 €. (Coste de ejecución según valoración técnica: 73.500,00 € y 4.594,07€ por coste de redacción proyecto y dirección de obra).</p> <p><u>Cantidad total a suplementar para ejecución de los gastos propuestos:</u></p>	227.231,57 €
Total incorporación Suplemento de Crédito para gastos de capital para ejecución de obras:		276.967,09 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº: 3/2021		276.967,09 €



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

El suplemento de crédito en las referidas aplicaciones presupuestarias se financia con cargo al remanente líquido de tesorería proveniente de la liquidación del ejercicio de 2020, y no dispuesto al día de la fecha.

La tramitación del presente suplemento de crédito es conforme con lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.”

- b) *Consta en el expediente la certificación de Secretaría - Intervención de fecha 16 de junio de 2021 acreditativa del remanente de tesorería disponible que asciende a la cantidad de 2.967.014,27 €.*
- c) *Consta en el expediente la memoria justificativa de la necesidad de aprobar el suplemento de crédito destinado a financiar la ejecución de las obras incluidas en la relación de gastos y recursos económicos que comprende la presente modificación de créditos dentro del vigente presupuesto.*
- d) *Consta en el expediente la propuesta con la relación de gastos que comprende la modificación de suplemento de créditos propuesta dentro del vigente presupuesto en las aplicaciones presupuestarias indicadas, a financiar con cargo al remanente de tesorería disponible, que se somete a aprobación del Pleno, consistente en:*

Suplemento de crédito

Gastos de capital para actuaciones de obras:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532.619	<i>Ejecución obras de acondicionamiento y mejora de vías públicas y espacios públicos que se determinen en el ejercicio en núcleos del municipio, financiadas íntegramente por el Ayuntamiento.</i>	49.735,52 €
231.632	<i>Rehabilitación de edificaciones municipales con destino a prestación de servicios públicos.</i>	227.231,57 €
Total incorporación Suplemento de Crédito para gastos de capital para ejecución de obras:		276.967,09 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº: 3/2021		276.967,09 €

El anterior importe queda financiado en la siguiente forma:

- *Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:*

Capítulo	Artículo	Concepto	Denominación	Importe
8	87	870.0002	<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	276.967,09 €
Total igual al suplemento de crédito				276.967,09 €



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- e) *Consta en el expediente el informe favorable de Secretaría - Intervención con la consideración que en él se indica sobre afección al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.*

.....

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejál Odilo Fernández Rodríguez, se informa favorablemente y propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de crédito nº: 3/2021 correspondiente a modificaciones de crédito - suplementos de crédito - dentro del vigente presupuesto por un importe total de 276.967,09 €, financiados con cargo al remanente de tesorería líquido disponible procedente de la liquidación del ejercicio 2020".

(Estando la Sra. Alcaldesa dando cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Economía sobre el asunto, siendo las veinte horas seis minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejál D. Cesáreo Ramos Gómez)

Concluida la lectura del dictamen de la Comisión de Cuentas, Hacienda, y Economía, por la Sra. Alcaldesa se indica que pudiera resultar alguna pequeña variación entre el coste estimado para cada una de las obras, resultante de la documentación técnica obrante en el expediente (memoria valorada, anteproyecto, etc.) y el que finalmente resulte del proyecto técnico objeto de contratación.

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, por seis votos a favor y dos abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales D. Cesáreo Ramos Gómez y D. Odilo Fernández Rodríguez, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº: 3/2021 por el importe total de Doscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y siete Euros, con nueve céntimos (276.967,09 €), destinado a suplementos de crédito (dentro de vigente presupuesto) en las aplicaciones presupuestarias y en las cantidades que en cada una de ellas constan en el expediente (destinados a la ejecución de las obras que se indican en la relación de gastos comprendidos en el expediente); financiándose el expediente de modificación de créditos (suplemento de créditos) íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería disponible para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020.

Siendo el resumen general del estado de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio de 2021 resultante del expediente de modificación de créditos nº: 3/2021 (sin incluir el expediente de incorporación de remanentes de crédito por un importe total de 185.924,46 € proveniente del ejercicio anterior), el siguiente: -----



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

RESUMEN GENERAL:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Gastos de personal	452.476,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	728.280,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	7.050,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales:	1.351.445,01
7	Transferencias de capital	4.000,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	500,00
Total Presupuesto de Gastos:		2.547.851,01
ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>A) Operaciones no financieras</u>		
1	Impuestos directos	689.200,00
2	Impuestos indirectos	10.050,00
3	Tasas y otros ingresos	105.190,00
4	Transferencias corrientes	632.090,00
5	Ingresos patrimoniales	3.170,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	360,00
<u>B) Operaciones financieras</u>		
8	Activos financieros:	1.107.701,01
9	Pasivos financieros	60,00
Total Presupuesto de Ingresos:		2.547.851,01

2º.- Exponer al público, con publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ourense, el expediente por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y, de ser el caso,



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

presentar las reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación el artículo 177.2, ambas de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- En el supuesto de no producirse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin perjuicio de la publicación del presupuesto modificado resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 y .3, por remisión del artículo 177.2, ambos de la expresada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO Y EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE REFORMA DEL ESPACIO URBANO DENOMINADO: "MALECÓN EN EL NÚCLEO DE SOBRADELO":

Por la Alcaldía - Presidencia se somete a examen y consideración del Pleno la propuesta sobre "Aprobación proyecto técnico y expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de "Urbanización de reforma del espacio urbano denominado "Malecón en el núcleo de Sobradelo", cuyo contenido íntegro es el siguiente: -----

"Culminada por la entidad TECSENPLAN, S.L.P. la redacción del proyecto técnico de la obra de "Urbanización de reforma del espacio urbano denominado "Malecón" en el núcleo de Sobradelo", en cuya elaboración se mantuvieron reuniones previas con el Servicio provincial de Patrimonio, a fin de coordinar la elaboración del proyecto con las indicaciones del Servicio provincial de Patrimonio.

Se estructuró el proyecto con la actuación en dos zonas bien diferenciadas, la primera coge la zona del Malecón anexa "A Ponte" y la segunda coge la calle 25 de xullo desde su entrada en el malecón hasta la edificación del garaje municipal (Se actúa en toda la zona del malecón desde la central telefónica en dirección a las piscinas, hasta la altura del garaje municipal).

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad total de 255.168,23 € - incluido I.V.A. (correspondiendo al importe neto la cantidad de 210.882,84 €, y al I.V.A. aplicable la cantidad de 44.285,39 €).

En base a las indicaciones del Servicio provincial de Patrimonio (quien ha de autorizar o informar favorablemente el proyecto de la obra, al afecta las obras a un bien catalogado "Ponte Nova de Sobradelo"), en la zona de las arcadas del puente se deja en la arcada primera, próxima a las edificaciones, un paso principal a la misma cota que está en la actualidad; y en la segunda arcada más próxima al río se van a recuperar las pilastras bajando la cota del terreno actual por medio de una rampla y gradas mediante un pavimento que se mimetizará con la zona verde de la ribera del Río Sil, quedando así un paso más accesible para los vehículos municipales o de urgencia, como pueden ser camiones de limpieza, ambulancias, etc. La bancada de las gradas se realizará en hormigón (enfoscado con aditivo) con aristas de angular de acero. El pavimento del malecón se realizará mediante pavimento continuo de hormigón (acabado color tostado) fabricado con árido de mármol machacado seleccionado; se mejora el acceso a la zona de la piscina municipal hasta la altura del garaje municipal; se iluminan con tiras LED los bancos que se proyecta realizar en el paseo y se recuperan los alcorques.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Resultando que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1532.619 del vigente presupuesto para la ejecución de dicha obra, a cuyo fin se suplementó el crédito inicial en dicha aplicación por un importe total de 251.562,00 € con destino a la financiación de esta obra y la de "Acondicionamiento y recuperación espacio para plaza pública en Domiz".

Acreditada la necesidad de ejecución de la obra dotando con su ejecución a la población del municipio de una zona de servicio que mejora el bienestar y calidad de vida de los vecinos; creando un espacio lúdico para los vecinos del municipio y para todos los visitantes, mejorando con dicha actuación el entorno que ofrece el puente "Ponte nova de Sobrado", e incrementando su atractivo y puesta en valor.

En consecuencia con todo ello, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2015 de Contratos del Sector Público (al superar el valor del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto), se propone al Pleno la aprobación del referido proyecto y del expediente de contratación de dicha obra mediante procedimiento abierto simplificado, facultando a la Alcaldía para la tramitación del expediente de contratación de la obra (de conformidad con el contenido del proyecto técnico de la obra, sin perjuicio de las modificaciones que resulte necesario introducir como consecuencia del informe del Servicio provincial de Patrimonio), autorizando y disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619 con la consiguiente aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación en el que se establecerán los siguientes criterios para la adjudicación de la obra:

"El Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras adjudicará el contrato al licitador que tenga la mayor puntuación en consideración a los criterios cuantificables automáticamente que seguidamente se relacionan con la ponderación que se indica:

Criterios cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmula
(se puntuarán en orden decreciente)

1º. Precio de licitación ofertado incluyendo I.V.A. (hasta 90 puntos)

Se otorgarán 90 puntos a la mayor baja ofertada respecto al tipo de licitación ya incluido I.V.A., valorándose el resto de modo proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACION LICITADOR "n"} = \frac{\text{Importe de la baja ofertada por el licitador "n"} \times 90}{\text{Importe de la mayor baja ofertada}}$$

(Siendo "n" todos y cada uno de los licitadores distintos del licitador que ofertó la mayor baja)

2º. Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Plazo de garantía ofertado: se valorará de 0 a 10 puntos, a razón de 2,5 puntos por cada año de incremento del plazo de garantía, con un máximo de cuatro años, que se oferte respecto del plazo mínimo (1 año previsto en este pliego), sin consideraciones de fracciones (durante todo el plazo de garantía ofertado será obligación del contratista adjudicatario la conservación y vigilancia de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 del R.G.L.C.A.P.)".

De la adjudicación se dará cuenta al Pleno, sometiéndola a su ratificación en cuanto pudiera resultar necesario."



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2015 de Contratos del Sector Público (al superar el valor del contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto), resultando acreditado en la documentación del expediente la necesidad de ejecución de dicha obra, por seis votos a favor y dos abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales Cesáreo Ramos Gómez y Odilo Fernández Rodríguez, se adoptó el siguiente acuerdo: -----

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada: "Urbanización de reforma del espacio urbano denominado "Malecón en el núcleo de Sobradelo", elaborado por la entidad TECSENPLAN, S.L.P. y suscrito por el Arquitecto Marcos Domínguez de Diego, con un presupuesto base de licitación de Doscientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y ocho Euros, con veintitrés céntimos (255.168,23 €) ya incluido I.V.A.; y aprobar el expediente de contratación de dicha obra mediante procedimiento abierto simplificado; facultando a la Alcaldía - Presidencia para la tramitación del expediente de contratación de la obra (de conformidad con el contenido del proyecto técnico de la obra, sin perjuicio de las modificaciones que resulte necesario introducir como consecuencia del informe del Servicio provincial de Patrimonio); autorizando y disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619, y con la consiguiente aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación, en el que se establecerán los siguientes criterios para la adjudicación de la obra:

"El Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras adjudicará el contrato al licitador que tenga la mayor puntuación en consideración a los criterios cuantificables automáticamente que seguidamente se relacionan con la ponderación que se indica:

**Criterios cuantificables de forma automática mediante la aplicación de fórmula
(se puntuarán en orden decreciente)**

1º. Precio de licitación ofertado incluyendo I.V.A. (hasta 90 puntos)

Se otorgarán 90 puntos a la mayor baja ofertada respecto al tipo de licitación ya incluido I.V.A, valorándose el resto de modo proporcional según la siguiente fórmula:

$$PUNTUACION LICITADOR "n" = \frac{\text{Importe de la baja ofertada por el licitador "n" X 90}}{\text{Importe de la mayor baja ofertada}}$$

(Siendo "n" todos y cada uno de los licitadores distintos del licitador que ofertó la mayor baja)

2º. Ampliación del plazo de garantía (hasta 10 puntos)

Plazo de garantía ofertado: se valorará de 0 a 10 puntos, a razón de 2,5 puntos por cada año de incremento del plazo de garantía, con un máximo de cuatro años, que se oferte respecto del plazo mínimo (1 año previsto en este pliego), sin consideraciones de fracciones (durante todo el plazo de garantía ofertado será obligación del contratista adjudicatario la conservación y vigilancia de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 del R.G.L.C.A.P.)".

2º.- De la adjudicación de la obra se dará cuenta al Pleno, sometiéndola a su ratificación en cuanto pudiera resultar necesario.

IV.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

4.1.- Escritos:

4.1.1.- Convenio colaboración entre el Instituto Ourenés de Desenvolvemento Económico y los Ayuntamientos de A Rúa, A Veiga, Carballeda de Valdeorras, Larouco, O Barco de Valdeorras, O Bolo, Petín, Rubiá, Vilamartín de Valdeorras, A Pobra de Trives, Chandrexa de



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Queixa y Manzaneda para realización de actividades de promoción turística del Xeodestino nº: 12 - Manzaneda - Trevinca, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2025:

Por la Alcaldía - Presidencia se somete a examen y consideración del Pleno el contenido de la certificación del acuerdo del Consejo Rector del INDORDE adoptado el 11 de mayo de 2021, en el que se aprobó el *Convenio de colaboración entre el Instituto Ourensán de Desenvolvemento Económico y los Ayuntamientos de A Rúa, A Veiga, Carballada de Valdeorras, Larouco, O Barco de Valdeorras, O Bolo, Petín, Rubiá, Vilamartín de Valdeorras, A Pobra de Trives, Chandrexa de Queixa, y Manzaneda para realización de actividades de promoción turística del Xeodestino nº: 12 Manzaneda - Trevinca, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025*, al objeto de que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo de aprobación de dicho convenio y se remita certificado de dicho acuerdo; siendo en síntesis el contenido de dicho convenio el siguiente: -----

"Objeto.- Constituye el objeto del convenio de colaboración entre el Instituto Ourensán de Desenvolvemento Económico y los Ayuntamientos de A Rúa, A Veiga, Carballada de Valdeorras, Larouco, O Barco de Valdeorras, O Bolo, Petín, Rubiá, Vilamartín de Valdeorras, A Pobra de Trives, Chandrexa de Queixa, y Manzaneda para realización de actividades de promoción turística del Xeodestino nº: 12 Manzaneda - Trevinca para realización de las actividades de promoción turística que se vayan concretando y aprobando en los planes de acciones anuales.

Se atribuyen al INORDE las funciones de ente gestor del Xeodestino, delegando el ejercicio de las competencias necesarias para la total ejecución de las actuaciones que anualmente se aprueben.

Siendo una de las actuaciones del INDORDE la elaboración de un plan anual de trabajo para la ejecución, en cada ejercicio, de las acciones de promoción turística, para su aprobación por la Comisión de Seguimiento.

La financiación o regulación económica de ejecución del Plan Director se financiará con los fondos aportados por la Agencia de Turismo de Galicia, el INODRDE y los Ayuntamientos que integran el Xeodestino. La cantidad a aportar por los Ayuntamientos será aprobada en el Plan de acción de cada anualidad, y sobre dicha cantidad se aportará el porcentaje previsto en el convenio. A este Ayuntamiento le corresponde el 7,67% de la cantidad a aportar por los Ayuntamientos.

La Comisión de Seguimiento estará integrada por el Presidente del INORDE, siendo vocales los Alcaldes de los Ayuntamientos adscritos al convenio, actuando de Secretario el Secretario del INORDE.

El INORDE dispondrá de 12 votos y a los Ayuntamientos integrantes le corresponden un voto por cada uno.

La vigencia del convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórroga por otros 4 años.

Se adjunta al presente convenio el anexo I correspondiente al presupuesto del Plan de las acciones para el año 2021, con un coste estimado de 93.800,00 €, correspondiendo a todos los Ayuntamientos una aportación de 14.400,00 €, siendo la aportación correspondiente a este Ayuntamiento de 1.104,48 €.

En consecuencia con lo expuesto, (y siendo su contenido similar al que estuvo vigente desde el año 2016), se propone al Pleno la aprobación del convenio de colaboración entre el Instituto Ourensán de Desenvolvemento Económico y los Ayuntamientos de A Rúa, A Veiga, Carballada de Valdeorras, Larouco, O Barco de Valdeorras, O Bolo, Petín, Rubiá, Vilamartín de Valdeorras, A Pobra de Trives, Chandrexa de Queixa, y Manzaneda para realización de actividades de promoción turística del Xeodestino nº: 12 Manzaneda - Trevinca, y las acciones a incluir en el año 2021, indicadas en su anexo."



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Aperturado debate no se producen intervenciones, y sometido el asunto a votación, por unanimidad de los ocho miembros presentes y asistentes a la sesión, se acordó:

"Aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto Ourense de Desenvolvemento Económico y los Ayuntamientos de A Rúa, A Veiga, Carballeda de Valdeorras, Larouco, O Barco de Valdeorras, O Bolo, Petín, Rubiá, Vilamartín de Valdeorras, A Pobra de Trives, Chandrexa de Queixa, y Manzaneda para realización de actividades de promoción turística del Xeodestino nº: 12 Manzaneda - Trevinca, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el contenido del clausulado resultante del acuerdo de su aprobación adoptado por el Consejo Rector del INORDE en la sesión celebrada el 11-05-2021, remitido a este Ayuntamiento por la Gerencia del INORDE, obrante en el expediente, y cuyo contenido en síntesis se transcribió anteriormente".

4.2.- Comunicaciones:

4.2.1.- Estudio del proyecto del núcleo de Nogueiras como Aldea Modelo:

Por la Alcaldía - Presidencia se comunica al Pleno que, con la colaboración técnica de la Consellería de Medio Rural y AGADER, se está estudiando, con la consiguiente tramitación previa de la declaración del núcleo de Nogueiras como Aldea Modelo; estando reguladas las aldeas modelo en los arts. 47.bis y ter. de la Ley 6/2011 de movilidad de tierras.

Recientemente se produjo la visita del Sr. Conselleiro de Medio Rural, de la Directora Gral. de AGADER y de técnicos de la Consellería al núcleo de Nogueiras a fin de valorar la propuesta de declaración de dicho núcleo como Aldea Modelo. La superficie perimetral objeto de estudio se estima en 13 hectáreas, a cuyo fin se están realizando los trabajos preparatorios de levantamiento topográfico y se va a proceder a la limpieza de las parcelas a incluir en el proyecto, así como a la realización de la gestión con los posibles titulares de derechos de aprovechamiento de las parcelas que han de ceder al banco de tierras por un período mínimo de 5 años (en el perímetro de actuaciones se incluyen parcelas catastrales a nombre del Ayuntamiento).

El Ayuntamiento colaborará en las gestiones a realizar con los titulares de derechos de aprovechamiento de dichas tierras que sea posible localizar.

Igualmente por la Alcaldía - Presidencia se informa al Pleno que cabe la posibilidad de colaboración de otras consellerías para recuperación ambiental, arquitectónica y paisajística de los antiguos edificios del núcleo.

No produciéndose intervenciones el Pleno queda enterado.

4.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

La Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía - Presidencia que a continuación se relacionan:

- Resolución de fecha 4 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por Naturgy Iberia, S.A. de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

- energía eléctrica a alumbrados públicos, grupos escolares, etc.), relacionados en la presente Resolución, correspondientes al período facturado del 1-2-2021 al 1-3-2021.
- Resolución de fecha 5 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas presentadas por Comercializadora Regulada Gas & Power, de gastos generales de carácter periódico facturados por recibo (suministro de energía a alumbrados públicos, etc.) relacionados en la presente Resolución correspondientes al período facturado del 31-1-2021 al 11-3-2021.
 - Resolución de fecha 5 de mayo de 2021 sobre Aprobación del expediente de solicitud de subvención al amparo de la Orden del 12 de abril de 2021 de la Consellería de Emprego e Igualdade por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales, y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2021 para la contratación de un total de dos trabajadores/as desempleados/as para la realización o prestación del Servicio de socorrismo en la piscina municipal en Sobradelo.
 - Resolución de fecha 5 de mayo de 2021 sobre Aprobación del expediente de solicitud de subvención al amparo de la orden del 12 de abril de 2021 de la Consellería de Emprego e Igualdade por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (Aprol Rural) y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2021, para la realización de tareas y eliminación de biomasa forestal.
 - Resolución de fecha 5 de mayo de 2021 sobre Aprobación fra. nº: VA21/0030 de fecha: 31-3-2021 emitida por la entidad MANTESIL, S.L.U. por reparación de daños ocasionados en el alumbrado de las piscinas municipales, derivada de los efectos de la inundación ocurrida en Diciembre de 2019; actuación cofinanciada por el Consorcio de Compensación de Seguros.
 - Resolución de fecha 5 de mayo de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación del servicio de control y calidad de la obra: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Casais - Silvestre en Candeda" - Expte. PM20-0304312A-0046 del Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020 - 2021.
 - Resolución de fecha 6 de mayo de 2021 sobre Aprobación liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del edificio del Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período comprendido entre el 31 de octubre de 2020 y el 28 de febrero de 2021 (correspondiente a las facturas emitidas por Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. con fecha 3-12-2020 (Fra. nº: FE20137031526619), fecha 19-01-2021 (Fra. nº: FE21137001731447), fecha 10-02-2121 (Fra. nº: FE21137003798663), fecha: 4-03-2021 (Fra. nº: FE21137005745293).
 - Resolución de fecha 11 de mayo de 2021 sobre Aprobación expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Areas, no núcleo de Sobradelo" (incluida no Plan de mellora de camiños municipais de acceso a parcelas agrícolas 2021 - 2022).
 - Resolución de fecha 13 de mayo de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto de la obra denominada: "Mantenimiento y refuerzo de fachada antigua escuela de Villadequinta" (Factura nº: 29/21 presentada por D. José Mª. Sorribes Escrivá).
 - Resolución de fecha 13 de mayo de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de redacción del anteproyecto de la obra denominada: "Renovación rede de saneamento no núcleo de Carballada" (Factura nº: 28/21 presentada por D. José Mª. Sorribes Escrivá).
 - Resolución de fecha 14 de mayo de 2021 sobre Aprobación del proyecto técnico de la obra: "Pavimentación, saneamiento y abastecimiento C/ Fragua y otras en el núcleo de Casoio" (Obra nº: 20/POS/2021 de este municipio) y cumplimentación de la tramitación para su ejecución por la Diputación Provincial de Ourense de conformidad con las bases de elaboración y ejecución del Plan Provincial 2021, publicadas en el B.O.P. de 30 de octubre de 2020.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 14 de mayo de 2021 sobre Aprobación prestación servicio fisioterapia municipal - anualidad de 2021 mediante contrato menor de servicios, y aceptación de presupuesto presentado por D. Pablo Navaza Rigueira con N.I.F.: 76.624.274-G para la prestación, en su condición de fisioterapeuta, del servicio de fisioterapia municipal en la presente anualidad de 2021, mediante contrato menor de servicios.
- Resolución de fecha 21 de mayo de 2021 sobre Aprobación de las bases para la contratación como personal laboral temporal a jornada completa durante cinco meses de una brigada medioambiental 2021, integrada por un encargado -capataz (forestal o similar) y dos peones de servicios varios (forestal o similar) para la prestación de servicios de conservación, mantenimiento, desbroce y limpieza de espacios públicos.
- Resolución de fecha 24 de mayo de 2021 sobre Conformidad a las Declaraciones Responsables presentadas por la empresa Valdeorras Turismo, S.L. y autorización municipal que pudiera resultar necesaria para la realización de las actividades recreativas denominadas: "Ruta a los chozos de As Morteiras por San Xil" y "Ruta a los chozos de As Morteiras por Paradela", de conformidad con la documentación técnica presentada (planos en los que se describe el trazado de cada ruta) y sujetas al cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización concedida con fecha 24 de febrero de 2021 por la Jefatura Territorial en Ourense de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivenda.
- Resolución de fecha 25 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos ordinarios de prestación de servicios de limpieza ordinaria integral (incluida la prestación de los servicios conexos de desratización, desinfección y desinsectación, control de plagas y su exterminio, y en su caso, control de legionela) en los grupos escolares C.P.I. de Sobradelo, C.E.I.P. Santa María de Casaio, y edificios municipales (Centro de Salud, Casa Consistorial, edificio P.A.I. y Polideportivo municipal); así como la prestación de servicios extraordinarios de limpieza que sea necesario prestar para el cumplimiento de las medidas generales de limpieza previstas en los protocolos de adaptación al contexto COVID-19 en el grupo escolar C.P.I. de Sobradelo.
- Resolución de fecha 26 de mayo de 2021 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la contratación y ejecución de la obra denominada: "Mantenimiento y refuerzo de fachada antigua escuela de Viladequinta".
- Resolución de fecha 26 de mayo de 2021 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de la contratación y ejecución de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Areais no núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 26 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a suministros, etc. por la prestación del servicio: "Tareas y gestión de biomasa forestal", mediante contratación de 4 trabajadores desempleados a través del programa Aprol Rural 2020.
- Resolución de fecha 26 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a gastos generales de funcionamiento y administración ordinaria relacionadas en la presente Resolución (Reparación de abastecimiento de agua, saneamiento, reparación de servicios municipales, etc.).
- Resolución de fecha 27 de mayo de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto de la obra denominada: "Camiño Os Areais", incluida en el Plan de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2021 - 2022 (Factura nº: 25/21 presentada por D. José M^º. Sorribes Escrivá).
- Resolución de fecha 27 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas correspondientes a honorarios de asistencia técnica de los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2021.



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 27 de mayo de 2021 sobre Aprobación factura correspondiente a los honorarios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud - Certificación nº: 1 y final de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Casais - Silvestre no núcleo de Candeda - Carballada de Valdeorras" (Obra incluida en el Plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a parcelas agrícolas 2020 - 2021, cofinanciado con Fondos Europeos Agrícolas e Desenvolvemento Rural (Feader), al amparo del Programa de Desenvolvemento Rural (P.D.R.) de Galicia 2014 - 2020) (Factura nº: 36/21 presentada por D. José M^a. Sorribes Escrivá).
- Resolución de fecha 27 de mayo de 2021 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra denominada: "Reforma de edificación municipal con mellora da súa accesibilidade e creación de parque infantil cuberto para o Punto de Atención á Infancia - P.A.I. existente no núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 27 de mayo de 2021 sobre Resolución expediente de adjudicación, mediante contrato menor, del contrato de servicios del conjunto de las piscinas municipales en Sobradelo, en la presente temporada de 2021, con las prestaciones complementarias vinculadas a dicho contrato, previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen dicho contrato; y aceptación del presupuesto u oferta presentada por la entidad MANTESIL S.L.U., con C.I.F.: B-32.362.964, única presentada, para la prestación de dicho contrato, en el que se establece un importe total de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075,00 €) I.V.A. incluido, a percibir por dicha entidad en cumplimiento del conjunto de las prestaciones incluidas en el pliego que rige el contrato objeto de adjudicación.
- Resolución de fecha 28 de mayo de 2021 sobre Designación de tribunal u órgano calificador del proceso de selección para la contratación como personal laboral temporal a jornada completa durante 5 meses de una brigada medioambiental integrada por un encargado - capataz (forestal o similar) y dos peones de servicios varios (forestal o similar) para la prestación en la anualidad de 2021 de servicios de conservación, mantenimiento y desbroce - limpieza de espacios públicos.
- Resolución de fecha 31 de mayo de 2021 sobre Aceptación presupuesto presentado por SERVITEC Medioambiente, S.L. para realización de los trabajos de "Retirada de residuos depositados en el barrio de Romiña" (Parroquia de Santa María de Casaio) en un terraplén lindante con un arroyo innominado).
- Resolución de fecha 31 de mayo de 2021 sobre Aprobación facturas relacionadas en la presente Resolución correspondientes al período: Mayo 2021 de gastos generales (teléfono, anuncios B.O.P., suministro combustible a vehículos municipales, etc.) de carácter periódico cuyo pago se efectúa mediante cargo en cuenta.
- Resolución de fecha 31 de mayo de 2021 sobre Aprobación de la factura nº: 17 de fecha 30-4-2021 presentada por CUFA - Obras y Proyectos, S.L. correspondiente a la ejecución de la obra menor o actuación denominada "Acondicionamiento zona "Cruceiro" existente en el espacio público - ajardinamiento lindante con la travesía de la Crta. de Éntoma en Sobradelo".
- Resolución de fecha 8 de junio de 2021 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de la contratación y ejecución de la obra denominada: "Reforma de edificación municipal con mejora de su accesibilidad y creación de parque infantil cubierto para el Punto de Atención a la Infancia - P.A.I. - existente en el núcleo de Sobradelo".
- Resolución de fecha 10 de junio de 2021 sobre Adjudicación de la contratación de ejecución de las obras de: "Mantenimiento refuerzo de fachada antigua escuela de Viladequinta".



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 10 de junio de 2021 sobre Aceptación presupuesto nº: A/2152162 de fecha: 9-6-2021 para suministro de material (bobina de papel, electrodos, guantes, etc.) para la prestación del servicio de Fisioterapia municipal - 2021.
- Resolución de fecha 10 de junio de 2021 sobre Contratación de D. Antonio Martínez Rodríguez en la categoría de encargado - capataz (forestal o similar), D. Jacobo Martínez González y D. Javier Gil Peral en la categoría de Peón de servicios varios (forestal o similar) como personal laboral temporal a jornada completa durante 5 meses formando parte de una brigada medioambiental para la prestación en la presente anualidad de 2021 de servicios de conservación, mantenimiento y desbroce - limpieza de espacios públicos.
- Resolución de fecha 10 de junio de 2021 sobre Aprobación padrón cobratorio correspondiente al 3º cuatrimestre de 2019 por la Tasa del servicio de distribución y suministro de agua a los núcleos de Sobradelo y A Medua, y canon del agua de la Xunta de Galicia.
- Resolución de fecha 11 de junio de 2021 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de la ejecución de la obra denominada: "Mellora e mantemento do camiño municipal Os Areas no núcleo de Sobradelo" a la entidad Explotacións Medioambientais, S.L.U.
- Resolución de fecha 14 de junio de 2021 sobre Contratación de tres trabajadores/as desempleados/as (1 capataz forestal, y dos peones forestales) mediante contrato temporal de duración determinada (9 meses) con las cláusulas específicas de trabajos de interés social, para la prestación del servicio de "Tarefas de eliminación de biomasa forestal", de conformidad con la subvención concedida para tal finalidad por la Consellería de Emprego e Igualdade al amparo de la orden del 12 de abril de 2021 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en el medio rural (Aprol Rural), y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2021.
- Resolución de fecha 15 de junio de 2021 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P. con C.I.F.: B-32377194 - Sociedad colegiada en el C.O.A.G., representada por el arquitecto Marcos Domínguez de Diego, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra o actuación denominada "Rehabilitación y reforma interior de la edificación municipal de antigua vivienda maestros, sita en Sobradelo".
- Resolución de fecha 17 de junio de 2021 sobre Aprobación factura presentada por D pablo Navaza Rigueira, con N.I.F.: 76.624.274-G por la prestación, en su condición de fisioterapeuta, del servicio de fisioterapia municipal en la presente anualidad d3 2021, mediante contrato menor de servicios, período: 20-05-2021 al 31-5-2021.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2021 sobre Aceptación de los presupuestos presentados por la entidad Inxenium Sostible, S.C.P., con C.I.F.: J-27480086, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción de los proyectos de ejecución, y en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a las siguientes obras: Mejora (íntegra) y ampliación de iluminación pública del núcleo de Casoio; Mejora (íntegra) y ampliación de iluminación pública en los núcleos de Santa Cruz y Bascois; Mejora (íntegra) y ampliación de iluminación pública en el núcleo de Robledo; y Mejora y ampliación de la red de iluminación pública de Viladequinta.
- Resolución de fecha 18 de junio de 2021 sobre Aceptación de los presupuestos presentados por D. José M^a. Sorribes Escrivá, con N.I.F.: 19.981.804-W, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción de los proyectos de ejecución y, en su caso, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

correspondiente a las siguientes obras: Acondicionamiento y recuperación espacio plaza pública en Domiz; Renovación de la red de saneamiento en el núcleo de Carballeda (en el camino conocido como Camino Real); y Acondicionamiento de acceso a Lardeira.

- Resolución de fecha 21 de junio de 2021 sobre Contratación de dos trabajadores /as desempleados/as para la prestación del servicio de: "Socorrismo en la piscina municipal sita en Sobradelo" - año 2021.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

VII- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se plantea ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez